





"UNIFORMES PARA MEDICOS Y ENFERMEROS" Administra o de la comité de adquisiciones e innovación



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 nueve horas del día lunes 20 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación pública local LPL 2024/02/212 denominado "UNIFORMES PARA MEDICOS Y ENFERMEROS" solicitado por la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

Se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. Daniel Alejandro Orozco Camarillo, en representación de la Contraloría Ciudadana; Alejandra González De los Santos, en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Estefany Chávez Alvarado, María Luisa Romero Muñiz y Mario Alberto Torres Loera en representación de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

Se hace constar que no se registró ningún proveedor.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio.

Se hace constar que no se presentó ninguna pregunta.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copla del acta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatame a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo esta

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Gobierno de **Guadalajara**





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LPL 2024/02/212

Administra bridge Para Medicos y Enfermeros"

Administra bridge De Comité de Adquisiciones

e Innovación

Adquisiciones
Adquisiciones

el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arteridamientos lynovación Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos del día lunes 20 de mayo de 2024, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
Alejandra González De los Santos, en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Titular de la unidad centralizada de compras.	64
Daniel Alejandro Orozco Camarillo en representación de la Contraloría Ciudadana.	amo for Superto
Estefany Chávez Alvarado, en representación de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.	
María Luisa Romero Muñiz, en representación de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.	Tona Wisa Fornero
Mario Alberto Torres Loera, en representación de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.	

